



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 002 2021 00426 00
DECISIÓN	ORDENA REMITIR CARTA ROGATORIA

Revisados los anexos de la carta rogatoria repartida a este Despacho el 27 de octubre de 2021, remitida por la Cancillería de Colombia mediante oficio S-GACCJ-21-019093, CEAJ 26948/2018, la cual proviene de la SCP THOMAZON-AUDRAN-BICHE HUISSIERS DE JUSTICE ASSOCIES, se observa que la dirección de la persona a notificar -Lady Biviana Caballero Castañeda-, se ubica en el municipio de La Virginia, departamento de Risaralda; es decir, por fuera de esta localidad, y es la siguiente: Calle 17 #9 a 46, el prado, La Virginia Colombia.

Según lo anterior, la notificación comisionada deberá realizarse en el referido municipio y no en Medellín - Antioquia.

En consecuencia, este Juzgado con fundamento en el 609 del CGP,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la inmediata remisión de la carta rogatoria y sus anexos con la que se ha elaborado esta cartilla, a los Juzgados Civiles del Circuito de La Virginia - Antioquia (®), para su pronto auxilio y devolución a la Cancillería; por conducto de la Cancillería de Colombia deberá remitirse a tal Judicatura.

SEGUNDO: DISPONER que esta decisión sea notificada mediante oficio a la Cancillería de Colombia, y a la Oficina Judicial de Medellín.

2.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 179

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 5 de noviembre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
82cff8e11ce16903da15b7690c22c7f45ff91d31da5b099ac01263ff30c16d57
Documento generado en 04/11/2021 01:20:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>